



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
Facultad de Filosofía y Humanidades



VISTO:

La necesidad de garantizar las tareas relacionadas con el registro de alumnos y ingreso de las carreras de Posgrado de la Facultad en el sistema Guaraní, se ha autorizado a la Sra. María del Carmen Cenizo a cumplir horas extras a su jornada habitual de trabajo, la cual es de lunes a viernes de 12:00 a 19:00 hs, para realizar dichas tareas;

Y CONSIDERANDO:

Que el Decreto 366/06 que homologa el Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Instituciones Nacionales establece la jornada de trabajo convencional de 35 horas semanales, siete horas diarias continuas corridas, de lunes a viernes;

Que dicho Decreto en su Artículo 74° fija que le exceso de la jornada habitual será considerada como hora extra convencional con el recargo del 50% en los días hábiles;

Que la agente antes mencionada ha cumplido y cumplirá 10 (diez) horas extras en durante el primer semestre del presente año en un todo de acuerdo con el Artículo 74° del Decreto 366/06;

Que de acuerdo al sueldo que percibe la agente el valor hora extra al 50% es de \$ 224,41- (pesos doscientos veinticuatro con 41/100).

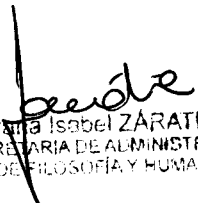
EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTICULO 1°. DISPONER que por el Área Económico Financiera se abone a la Sra. María del Carmen Cenizo, legajo. 25121, el importe bruto mensual de \$ 2244,10 (pesos dos mil doscientos cuarenta y cuatro con 10/100), en concepto de 10 (diez) horas extras al 50% (Código 81), por tareas relacionadas con el registro de alumnos en el sistema Guaraní de las carreras de Postgrado de la Facultad, durante los meses de enero a junio del corriente año.

ARTICULO 2°. Imputar dicho gasto a fuente 12 apertura programática 27-30-00-01 subdependencia 003

ARTICULO 3°: Protocolícese, inclúyase en el digesto de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

CORDOBA, 19 FEB 2014
RESOLUCION N°: 44
e.s.


Silvana Isabel ZÁRATE
SUB-SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES


Dr. DIEGO TATIÁN
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES